DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPOS

Villarrica, 22 de marzo de 2023

LA RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRÁ, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la observación realizada en el proceso de llamado para la contratación del Servicio de mantenimiento y reparación menor de ascensores Bloque C ID No. 427.028.-

Tema: Anticipo para la MIPYMES, al respecto se adjunta la justificación correspondiente.

Consideramos que la previsión de pago de anticipo para el presente llamado resulta de difícil aplicación por las siguientes razones:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato abierto, y considerando la naturaleza del servicio requerido, y la modalidad que se caracteriza por no especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios a ser requeridos, por NO ser susceptibles de definición exacta durante la vigencia del contrato.

Los servicios que serán requeridos se realizaran de forma ocasional, es decir cuando surja la necesidad, sin poder contar con un programa de realización de servicios por la naturaleza del mismo, ya que es imposible determinar la cantidad de servicio a requerir, razón por la cual dificulta la planificación del plan de caja para el otorgamiento del anticipo.

Además, según procedimiento institucional se debe de emitir orden de servicio según requerimiento del ámbito solicitante el cual está establecido como plazo de ejecución 20 días a partir de la recepción del mismo, plazo que no se podría cumplir a la espera del desembolso de anticipos que tardan hasta 60 días para ser efectivos, lo cual dificultaría la ejecución de los servicios que normalmente son de carácter urgente.

Para lo que hubiere lugar es mi informe

Lic. Paoly Acuña Ramos
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucía Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá